



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA – CESAR

Chiriguaná, once (11) de diciembre del dos mil veintitrés (2023)

CLASE DE PROCESO:	LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE:	LUZ HELLIS MARTINEZ CASTAÑEZ
APDOERADO:	MIGUEL EDUARDO CABRERA ROSADO
DEMANDADO:	JHONY BAUTISTA AMARIS FLORIAN
APODERADO:	JORGE DOMINGUEZ GARCIA
RADICACIÓN:	20178-31-84-oo1-2023-00103-oo
ASUNTO:	AUTO INSCRIBE MEDIDA

Teniendo en cuenta, la medida cautelar decretada en el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal, Chiriguaná-Cesar, referente al embargo de los derechos o créditos que tenga o persiga el señor JHONY BAUTISTA AMARIS FLORIÁN (C.C.18.970.069) dentro del proceso liquidación de sociedad conyugal adelantado en su contra por LUZ HELLIS MARTÍNEZ CASTAÑEZ, este juzgado, TOMARÁ NOTA AL RESPECTO.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d4b73665365b9d0728ebb9ef8101c5648ee2a42644d2c56cef92fd2272e3407a

Documento generado en 11/12/2023 10:55:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>